

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.

B85771269

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.

B85771269

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.

4600008098

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Autovía VALENCIA-MADRID, KM 307

46360 – BUÑOL (Valencia)

X:691369 - Y:4367528

Actividad

Año de inicio de la actividad

Producción de cemento, cal y óxido de magnesio

Año

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

3.1

3.c.i.(b).1

2580

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

049/AAI/CV

Fabrica de cementos capacidad total de 6.210 tn/dia

22-11-2006

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental/Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Inicio

12-09-2017

Final

22-03-2018

2017-3-0002

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

Programada

No programada (seleccionar) →

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos

Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa

Otros →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección se encuentran parados los antiguos focos correspondientes al molino de cemento blanco 1 y 2, así como el correspondiente al molino de carbón Dopol.

2 de los focos del molino gris has pasado a ser de la línea de blanco.

Se encuentran también parados los focos correspondientes a las ensacadoras 1 y 2 de cemento gris

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

07-05-2018

Fecha de notificación a la persona titular

15-05-2018

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

06-06-2018

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	32
Nº Aspectos que cumplen	25
Nº Aspectos que no cumplen	2
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	5

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input checked="" type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Medidas de salud laboral |
-

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Retirada de las placas de fibrocemento fracturadas existentes en las instalaciones

Se realizará un seguimiento a la instalación para comprobar que se está trabajando en solucionar los aspectos que cumplen con restricciones

Valencia, 13 de julio de 2018

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental